Resolución Nº 2151/2011 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MIRANDA CARPINTERÍA DE JORGE ELIGIO MIRANDA CHÁVEZ, CON R.U.C Nº 2995800-8 EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2011 "ADQUISICIÓN DE CAJONES FÚNEBRES", ID Nº 222453.----------

Caaguazú, 08 de agosto de 2011

VISTO: Las Notas emanadas del Comité Evaluador de fecha 05 de agosto de 2011, de la Asesoría Jurídica de fecha 08 de agosto de 2011, por los cuales se eleva informe sobre los procedimientos aplicados al llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2011 para la "ADQUISICION DE CAJONES FÚNEBRES".----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la Adjudicación, y que la misma debe dar a conocer a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.----------

Que, el Informe del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del Llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2011 "ADQUISICION DE CAJONES FÚNEBRES", ID Nº 222453 en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la empresa **MIRANDA CARPINTERÍA DE JORGE ELIGIO MIRANDA CHÁVEZ, CON R.U.C Nº 2995800-8,** por la suma de **Gs. 11.100.000** (guaraníes once millones cien mil), según el llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2011 "ADQUISICION DE CAJONES FÚNEBRES", objeto del Gasto 270, según ID Nº 222453 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º. *NOTIFICAR* por escrito, la presente Resolución, dentro del plazo fijado por ley.----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

LIC CÉSAR BRÍTEZ AMARILLA
SECRETARIO GENERAL

DON ALEJO RIOS MEDINA
INTENDENTE MUNICIPAL